



**RF-I-2025-001**

**Dictamen del Revisor Fiscal  
Periodo 2024**

A los miembros de la Asamblea General Ordinaria de Asociados  
**EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES "COTRAFA SOCIAL"**

**Introducción**

En conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la Firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en la Empresa Cotrafa de Servicios Sociales "Cotrafa Social", presento el siguiente dictamen de los Estados Financieros Individuales, correspondiente al período transcurrido entre el 1<sup>er</sup>o de enero y el 31 de diciembre de 2024.

**Opinión favorable**

He auditado los Estados Financieros Individuales de la Empresa Cotrafa de Servicios Sociales, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros Individuales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros Individuales adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 1 Grupo 1 NIIF Plenas del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

**Fundamento de la opinión favorable**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría y la ISAE 3000, para la evaluación del Sistema de Control Interno. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros Individuales de mi informe.

[www.abakos.com.co](http://www.abakos.com.co)

Teléfono fijo: (604) 444 25 26 - Celular: 304 383 58 84 - Correo: [abakos@abakos.com.co](mailto:abakos@abakos.com.co)

Servicios: Auditoría Externa - Revisoría Fiscal - Contabilidad - Auditoría y Consultoría en T.I. - Auditoría y Consultoría en Riesgos

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros Individuales de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

#### **Párrafo de asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones o situaciones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor importancia en el ejercicio de mi auditoría. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría terminada en 31 de diciembre de 2024 en su conjunto y en la formación de mi opinión como Revisor Fiscal y no expreso una opinión separada sobre estos. (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

#### **Estado Individual de Situación Financiera**

Estado Individual Situación Financiera						
Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Participación sobre el Activo		Variación	
			2024	2023	Absoluta	Porcentaje
Activo	20.975.002	21.211.563			- 236.561	-1,12%
Pasivo	6.870.474	7.541.905	32,76%	35,56%	671.431	-8,90%
Patrimonio	14.104.528	13.669.657	67,24%	64,44%	434.871	3,18%

Los activos registran una disminución no significativa del 1.12% equivalente a \$236.5 millones.

Los pasivos representan el 32.76% del total de los activos (Nivel de Endeudamiento) y registraron una disminución del 8.90% equivalente a \$671.4 millones, causado principalmente en la reducción de cuentas por cobrar, fondos sociales y ingresos recibidos para terceros.

El patrimonio representa el 67.24% del total de los activos (Razón Patrimonial) y registraron un incremento del 3.18% equivalente a \$434.8 millones, principalmente los aumentos en el capital social, las reservas y los excedentes del ejercicio.

### Activos

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Participación sobre el Activo		Variación	
			2024	2023	Absoluta	Porcentaje
Efectivo	660.995	1.017.417	3,15%	4,80%	- 356.422	-35,03%
Inversiones	3.163.619	3.253.970	15,08%	15,34%	- 90.351	-2,78%
Inventarios	139.916	143.927	0,67%	0,68%	- 4.011	-2,79%
Cuentas por cobrar	2.233.235	2.112.916	10,65%	9,96%	120.319	5,69%
Activos materiales	14.702.465	14.599.088	70,10%	68,83%	103.377	0,71%
Diferidos	74.771	84.245	0,36%	0,40%	- 9.474	-11,25%
<b>Total Activos</b>	<b>20.975.001</b>	<b>21.211.563</b>			<b>- 236.562</b>	<b>-1,12%</b>

Los activos materiales son los activos más representativos con una participación del 70.1%, correspondientes principalmente a los bienes inmuebles, activos de inversión y vehículos.

En las inversiones se resalta la constitución de CDTs con la Cooperativa Financiera por \$1.000 millones como respaldo de la reserva técnica de la Entidad.

### Pasivos

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Participación sobre el Pasivo		Variación	
			2024	2023	Absoluta	Porcentaje
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	- 1.573.933	- 1.606.848	22,91%	21,31%	32.915	-2,05%
Cuentas por pagar	- 1.288.235	- 1.453.762	18,75%	19,28%	165.527	-11,39%
Impuestos, gravámenes y tasas	- 98.200	- 87.467	1,43%	1,16%	- 10.733	12,27%
Fondo sociales mutuales y otros	- 1.495.838	- 1.672.377	21,77%	22,17%	176.539	-10,56%
Otros pasivos	- 2.414.268	- 2.721.451	35,14%	36,08%	307.183	-11,29%
<b>Total Pasivos</b>	<b>- 6.870.474</b>	<b>- 7.541.905</b>			<b>671.431</b>	<b>-8,90%</b>

Los "otros pasivos" son los más representativos con una participación del 35.14%, correspondientes a los pasivos laborales \$757 millones, ingresos anticipados \$766 millones y ingresos recibidos para terceros por \$888.5 millones.

En los Fondos Sociales se resalta el Fondo de Reserva Técnica por \$1.000 millones.

## Patrimonio

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Participación sobre el Patrimonio		Variación	
			2024	2023	Absoluta	Porcentaje
Capital social	- 1.300.000	- 1.160.000	9,22%	8,49%	- 140.000	12,07%
Reservas	- 3.648.531	- 3.412.383	25,87%	24,96%	- 236.148	6,92%
Fondo de destinación específica	- 725.414	- 725.414	5,14%	5,31%	-	0,00%
Superávit	- 6.267.814	- 6.267.814	44,44%	45,85%	-	0,00%
Resultados del ejercicio	- 1.372.352	- 1.180.739	9,73%	8,64%	- 191.613	16,23%
Resultados de ejercicios anteriores	- 303.624	- 303.624	2,15%	2,22%	-	0,00%
Excedentes de ejercicios anteriores no realizados ORI	- 486.792	- 619.683	3,45%	4,53%	132.891	-21,44%
<b>Total Activos</b>	<b>- 14.104.527</b>	<b>- 13.669.657</b>			<b>- 434.870</b>	<b>3,18%</b>

El rubro más representativo es el Superávit con una participación del 44.44%, correspondiente a las valorizaciones de los bienes inmuebles de la Entidad.

Las Reservas representan el 25.87%, el Capital Social el 9.22% y sus incrementos corresponden a decisión de la Asamblea General celebrada en el 2024 en la distribución de los excedentes.

## Estado Individual Resultados Integral

Estado Individual del Resultado Integral						
Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación		Presupuesto 2024	
			Absoluta	Porcentaje	Valor \$	Cumplimiento %
Ingresos	- 16.802.890	- 15.514.192	- 1.288.698	8,31%	- 16.765.967	100,22%
Gastos	8.504.423	7.682.609	821.814	10,70%	8.217.802	103,49%
Costos	6.926.115	6.650.844	275.271	4,14%	7.208.073	96,09%
Excedentes	- 1.372.352	- 1.180.739	- 191.613	-16,23%	- 1.340.092	102,41%

El Estado Individual de Resultados Integral presenta un excelente gestión administrativa y comercial de la Administración en la ejecución presupuestal, controles gerenciales en sus gastos y costos, permitiendo la obtención un incremento en los excedentes del 16.23% con respecto al 2023.

Los ingresos actividades de servicios comunes, sociales y personales (previsión exequial) por \$15.605.9 millones representa el 92.88% del total de los ingresos y presentaron un incrementó del 9.63% equivalente a \$1.371 millones con respecto al 2023.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los Estados Financieros Individuales terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y en opinión del 13 de febrero de 2024, emití una opinión no modificada (Favorable).

### **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los Estados Financieros Individuales**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales adjuntos de conformidad con el anexo N°1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, del control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros Individuales libres de incorrección material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria aplicables a sus entidades vigiladas, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Señor(a) Didier Jaime Cardona Lopera, en calidad de Gerente y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 71.727.097, y por Claudia Elena Restrepo Aguiar, Contadora Pública, con tarjeta profesional 148195 - T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- Los Estados Financieros Individuales cuenta con la aprobación del Consejo de Administración.

En la preparación de los Estados Financieros Individuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento. No evidenció situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

La Superintendencia de la Economía Solidaria es el ente del Estado responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros Individuales**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el Anexo N°4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda mi auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.



- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Comunique a los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Informo que durante el 2024, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el Informe de Gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros Individuales y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Los Administradores dejaron constancia en el Informe de Gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

De acuerdo con las instrucciones determinadas en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 con respecto a la adopción de medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra corrupción, se observa que las decisiones por parte de la Administración de la Empresa Cotrafa de Servicios Sociales "Cotrafa Sociales" y el Consejo de Administración cumplen en esta materia teniendo en cuenta los Estatutos, Código de Ética y Código de Gobierno Corporativo de la Entidad.

La Entidad cuenta con el Comité de Riesgo con el cual se ha venido trabajando en la implementación para la prevención, la administración y mitigación de los diferentes riesgos a los que está expuesta la Organización y se ha construido el Sistema Integral para la Administración de Riesgos "SIAR" en cumplimiento de las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los cuales están debidamente aprobados por el Consejo de Administración y socializados con los empleados, contado con sus manuales y procesos debidamente definidos para atender:

- Sarlaft: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- SARO: Gestión del Riesgo Operativo
- SARL: Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez
- SARM: Sistema de Administración del Riesgo de Mercado
- SARC: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito

Igualmente, el Comité de Riesgos en forma periódica presenta al Consejo de Administración los seguimientos a los diferentes riesgos y también la actualización de sus manuales, procedimientos y procesos.

#### **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad. Para efectos de la evaluación utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y del Consejo de Administración
- Otra documentación relevante tales como actas de los Comités internos debidamente formalizados.

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones Estatutarias, de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.



Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de los Asociados. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Organización.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO III. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. Proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°1, que corresponde a la NIIF completas, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

4. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi opinión.

En conclusión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y Estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y del Consejo de Administración, y mantiene un Sistema de Control Interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.



**WILLIAM DE JESÚS CABALLERO CORREA**  
Revisor Fiscal  
T.P. N° 27201 - T  
Designado por ABAKOS S.A  
Carrera 81C N° 49- 50 Medellín Colombia

Fecha: 10 de febrero de 2025

10/10

PSF-FDA-04-01-10